



Con nosotros tus ahorros
siempre **CRECEN**

Montos y Tasas de Interés

Monto mínimo de apertura: **\$5,000.00**
Saldo mínimo de la cuenta: **\$5,000.00**
(Montos expresados en Moneda Nacional).

Tasa de interés anual fija **1.00%**
(Tasa de interés expresadas antes de impuestos).

(Ganancia Anual Total Neta) **GAT** Nominal **1.00%** "Antes de impuestos" "Para fines informativos y de comparación".
Fecha de cálculo 29 de enero de 2026. Monto mínimo de ahorro \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).
Vigencia del 01 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

(Ganancia Anual Total Neta) **GAT** Real **-2.73%** "Antes de impuestos". "La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada". "Para fines informativos y de comparación".
Fecha de cálculo 29 de enero de 2026. Monto mínimo de ahorro \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).
Vigencia del 01 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

Comisiones

No Aplican

Riesgos Inherentes al Producto

Cuando así lo solicite el Socio, esta cuenta se podrá constituir como garantía líquida, para créditos dentro de la Cooperativa, la cantidad de depósito en garantía líquida no se podrá disponer o retirar hasta el pago total del crédito.

Vigencia del 01 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026.



Caja Popular Cristóbal Colón S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
Oficinas Corporativas: Guadalupe Victoria No. 125, Colonia Centro
Autlán de Navarro, Jalisco, México. Código Postal 48900, Teléfono 317 382 0470.
800 830 7389 www.ccolon.org.mx

Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Guadalupe Victoria No. 125,
Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco, México. Código Postal 48900
Teléfono 317 382 0470, 317 382 3075, 800 830 7389, Extensión 7010
Correo Electrónico: unecristobalcolon@ccolon.org.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa
de los Usuarios de Servicios Financieros
Centro de Atención Telefónico: 555 340 0999
Página de Internet: www.condusef.gob.mx
Correo Electrónico: asesoria@condusef.gob.mx